

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31486 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C):

1.º Que en el procedimiento número de identificación 8079 1 0002496 /2013 y concursal número 188/2013, por auto de fecha 22 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor D. Juan José Iglesias Requejo, con DNI: 33219441-N, y D.ª María Celia Abad Martín, con DNI 51702278A, con centro de intereses principales en calle Avenida Salobral, 17 – 1.º A, Talamanca de Jarama, 28160 Madrid, y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D. Rafael Laso Retamal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Dirección Postal: Att. Rafael Laso - C/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. Y número de teléfono: 630 022 897 y número de fax: 91 141 0 151. También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones iglesias@proconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 30 de julio de 2013.- El Secretario.

ID: A130045979-1